

22/05/2017

## **Arica: Confirman penas que suman 116 años de cárcel para organización criminal**

Tras analizar el contenido de la sentencia dictada por el Tribunal Oral, la Corte de Apelaciones confirmó las penas que en total suman 116 años de cárcel efectiva dictadas en contra de los nueve miembros de una organización criminal que fue investigada y acusada por la Unidad de Alta Complejidad de la Fiscalía de Arica. La indagatoria estableció que la banda operó desde mediados del año 2014 hasta octubre del año



pasado, y cuyos integrantes fueron condenados por delitos de asociación ilícita para el tráfico de drogas, tráfico de drogas y tenencia de armas de fuego.

Así, la Segunda Sala del tribunal de alzada, integrada por el ministro Pablo Zavala, el fiscal judicial Rubén Morales y el abogado integrante Anthony Torres, rechazó los recursos presentados por las defensas de los condenados, acogiendo los argumentos expuestos por el asesor jurídico de la Fiscalía, Jorge Videla Herrera. De esta manera, las sentencias quedan ejecutoriadas.

### **Alta Complejidad**

La investigación dirigida por los Fiscales Francisco Ganga y Claudia Toledo, quienes trabajaron junto a la Brigada de Lavado de Activos y la Brigada Antinarcoóticos de la PDI, permitió obtener, el pasado 10 de enero, la primera condena en la región por el delito de asociación ilícita para el narcotráfico. Así, Alex Cuevas Palma y su hijo Reinaldo Cuevas González fueron condenados, cada uno, a 25 años de presidio, mientras que Emiliano Bertrand Martínez, Patricio Junoy Junoy y Santiago Gómez Orrego recibieron una sentencia de 18, 13 y 10 años de cárcel, respectivamente.

Por su parte, Mauricio Herrera Díaz fue condenado a 7 años, Gian Guardia Román y Rodrigo Busch Martínez, a 8 años cada uno, y Patricia Espinoza Pérez a 2 años de presidio.

"La Ilustrísima Corte de Apelaciones rechazó la totalidad de los recursos presentados por las defensas, por lo que las sentencias quedan a firme y deberán ser cumplidas por los acusados. El fallo en esta investigación es histórico a nivel regional, tanto por las altas penas asignadas a los acusados, como también porque se condenó por primera vez por asociación ilícita para traficar, lo cual se logró en base al cúmulo de pruebas y antecedentes que la Fiscalía presentó en el juicio oral y que permitió acreditar cada hecho de la acusación", expresó el asesor jurídico del órgano persecutor.

En el juicio oral, la Fiscalía presentó a 16 testigos y 3 peritos, y reprodujo 300 pistas de audio, de un total de 70 mil escuchas telefónicas reunidas a lo largo de la indagatoria.

### **Investigación**

La organización era liderada por Alex Cuevas González y su padre Alex Cuevas Palma, sin embargo, el primero de ellos fue asesinado de cinco balazos el 21 de abril de 2015, en su domicilio de la Villa Pomerape, quedando a cargo de la dirección del grupo su progenitor y su otro hijo Reinaldo.

Dicha organización gestionaba la compra de grandes cantidades de droga a proveedores peruanos, bolivianos y paraguayos, las cuales trasladaban y comercializaban en la zona central de nuestro país.

En el marco de la investigación, en agosto del 2015 fue detenido en Santiago el hermano del fallecido junto a otros imputados con cerca de 176 kilos de marihuana y pasta base de cocaína, además de diversas armas de fuego y abundante munición.

En tanto, Alex Cuevas Palma fue detenido en abril de 2016 en Antofagasta, tras permanecer prófugo de la justicia, puesto que registraba un quebrantamiento de condena al ser sentenciado a 8 años y 800 días de presidio por tráfico de drogas accediendo al beneficio de la salida trimestral. En ese contexto, y tras enterarse de la detención de parte de la banda en la ciudad de Santiago, en agosto del 2015 no volvió a presentarse al Centro de Educaciones y Trabajo de Gendarmería permaneciendo prófugo hasta su captura en la Segunda Región.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369